



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 21 de mayo de 2010

RES. N° 372/10

Expte. N° 6232/10

VISTO:

La nota presentada por la Dra. LIDIA ELBIRT DE NAÓN, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual interpone su renuncia condicional a partir del día 01/05/2010, en virtud del decreto 8820/62 (para Docentes); y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Elbirt ha solicitado verbalmente se instrumente en forma urgente la aceptación de su renuncia ya que la presente resolución es requisito para dar continuidad a sus trámites jubilatorios.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia condicional de la Dra. LIDIA ELBIRT DE NAÓN, D.N.I. N° 6.343.231, al cargo de Profesora Asociada interina con dedicación exclusiva en la Asignatura "Filosofía" (Plan de Estudios 2003) con extensión a "Filosofía" (Plan de Estudios 1985) y "Sociología" (Plan de Estudios 1985) de esta Facultad, a partir del 01 de mayo de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO